

CONSTANCIA DE SECRETARIA. A despacho del señor Juez, informándole que está pendiente la liquidación de costas ordenada en auto n° 2371 del 30 de noviembre de 2022. Sírvasse proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, marzo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 529

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTES: MAGALY YELA BOLAÑOS
DEMANDADO: YEISON GUZMÁN SABOGAL
RADICACIÓN: 76001-31-100-13-2022-00310-00

En obediencia en auto n° 2371 del 30 de noviembre de 2022, proferida por el titular de este despacho, se procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

Vr agencias en derecho.....\$ 500.000

Vr total..... \$ 500.000

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1. Por estar conforme a derecho, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.